

CUESTIONES PARA LA CONSULTA

1. Número mínimo de Estados miembros de los que deben proceder los ciudadanos

Preguntas:

¿Considera que un tercio del número total de Estados miembros puede constituir el «número significativo de Estados miembros» que exige el Tratado?

1/3 sería en mi opinión un número significativo de Estados miembros. Menos no sería suficientemente representativo. Encuentro ideal un número más elevado de estados miembros, pero podría ser delicado en cuestiones no generales encontrar coincidencias en ciudadanos de diferentes países, se me ocurren ejemplos relacionados con el Mediterráneo por ejemplo. O en otras cuestiones regionales donde la UE sea competente.

En caso negativo, ¿qué umbral considera apropiado y por qué?

2. Número mínimo de firmas por Estado miembro

Preguntas:

¿Considera que el 0,2 % de la población total de cada Estado miembro es un umbral adecuado?

Vale, los resultados de participación en las elecciones europeas son penosos ¿pero sólo un 0'2? Entiendo que si se habla de propuesta ciudadana es porque la cuestión es de interés. A priori me parece un porcentaje muy bajo.

Pensando en la circunstancia de que la consulta partiera de un 'número significativo' de estados miembros y no de todos (1/3).

Si los que no apoyan la consulta, no emiten firmas ¿no saldría adelante la consulta? ¿Aunque fuera suficientemente interesante para los que sí la apoyan, véase altos porcentajes de firmas en unos países y bajos o inexistentes en otros?

En ese caso me parece bien que el porcentaje mínimo de firmas por Estado miembro sea bajo.

Además entiendo la justificación del cálculo del porcentaje propuesto.

En caso negativo, ¿tiene otras propuestas a este respecto para lograr el objetivo de garantizar que la iniciativa ciudadana sea realmente representativa de un interés de la Unión?

3. Admisibilidad para apoyar una iniciativa ciudadana: edad mínima

Preguntas:

¿Cree que la edad mínima exigida para apoyar una iniciativa ciudadana europea debería estar vinculada a la edad exigida para votar en las elecciones al Parlamento Europeo en cada Estado miembro?

Sería razonable y práctico, pero no.

En caso negativo, ¿qué otras opciones considera adecuadas y por qué?

No son unas elecciones, en una iniciativa ciudadana los jóvenes tienen mucho que decir, y sería una magnífica manera de aprender a ser ciudadano y participar de la democracia.

Además teniendo en cuenta lo lento que va todo. Desde que las cuestiones toman forma, se obtienen las firmas necesarias, se debate, se legisla, se

implementa en cada país... Los chic@s ya serían mayores de edad tan solo en la primera parte del proceso. Quizá sería bueno que vieran reflejadas sus aspiraciones y expectativas por anticipado, como preparación para la mayoría de edad.

Resumiendo, los 16 años me parecen una buena edad para pronunciarse en una iniciativa ciudadana.

4. Forma y redacción de la iniciativa ciudadana .

Preguntas:

¿Considera suficiente y adecuado exigir que en la iniciativa se expongan claramente el asunto y los objetivos de la propuesta con respecto a la cual se invita a la Comisión a actuar?

Si, suficiente.

Qué otros requisitos deberían establecerse, en su caso, por lo que se refiere a la forma y la redacción de una iniciativa ciudadana?

En todo caso los mínimos necesarios. Los ciudadanos no deberíamos ser especialistas para poder proponer las cuestiones que nos preocupan, además mientras más claro quede qué se pretende, mejor.

5. Requisitos aplicables a la recogida, la verificación y la autenticación de las firmas

Preguntas:

¿Cree que debería existir una serie de requisitos de procedimiento comunes aplicables, a escala de la UE, a la recogida, la verificación y la autenticación de las firmas por parte de las autoridades de los Estados miembros?

Por supuesto.

¿Hasta qué punto deberían poder aplicar los Estados miembros disposiciones específicas a nivel nacional?

Debería encontrarse un procedimiento común a todos los Estados, para que todos se vean representados en las mismas condiciones.

¿Se necesitan procedimientos específicos para garantizar que los ciudadanos de la UE puedan apoyar una iniciativa ciudadana con independencia de su país de residencia?

Existe el voto por correo si se quiere computar por país de origen y ya existe un procedimiento para las votaciones de los ciudadanos de otros países en las elecciones locales. Se podrían usar cualquiera de estos dos métodos o cualquier combinación de ellos.

En todo caso hay que garantizar que todos los ciudadanos de la U.E. puedan pronunciarse estén donde estén.

¿Cree que los ciudadanos deberían poder respaldar una iniciativa ciudadana en línea? En caso afirmativo, ¿qué características de seguridad y autenticación deberían preverse?

¿Se refiere a INTERNET? ¿Hay alguien que dude de que cualquier propuesta de futuro debe contar hoy por hoy con la Red?

La autenticación podría realizarse a través de los certificados digitales y el DNI electrónico, como ya se viene haciendo para otras cuestiones.

6. Plazo para la recogida de firmas

Preguntas:

¿Debería fijarse un plazo para la recogida de firmas?

Sin duda, sino las cuestiones podrían eternizarse.

En caso afirmativo, ¿considera que un año puede ser un plazo adecuado?

Si, en todo caso no menos de seis meses, y más de una año sería excesivo.

7. Registro de las iniciativas propuestas

Preguntas:

¿Considera necesario un sistema obligatorio de registro de las iniciativas propuestas?

Si, por favor. Además que se pudiera consultar por todo el mundo, las que prosperan, las que no...

En caso afirmativo, ¿está de acuerdo en que esto podría hacerse a través de un sitio web específico facilitado por la Comisión Europea?

Sería lo más idóneo.

8. Requisitos aplicables a los organizadores: transparencia y financiación

Preguntas:

¿Qué requisitos específicos deberían imponerse a los organizadores de una iniciativa con el fin de garantizar la transparencia y la responsabilidad democrática?

Saber, si tienen cualquier interés en el asunto a debatir, y en qué consiste.

Puede haber intereses lícitos e ilícitos, en todo caso.

Cualquier requisito que se les ocurra me parecerá poco.

En todo caso que la iniciativa sea escrupulosamente respetuosa

¿Está de acuerdo en que se debería exigir a los organizadores que facilitasen **información** sobre el apoyo y la financiación que han recibido para una iniciativa?

Si se debería exigir eso y también saber toda la información relativa a ellos mismos, desde sus ingresos y de quién proviene hasta su pertenencia o no a grupos de presión.

9. Examen de las iniciativas ciudadanas por la Comisión

Preguntas:

¿Debería preverse un plazo para que la Comisión examine las iniciativas ciudadanas?

Si, lo más breve posible. Una vez presentadas las firmas.

10. Iniciativas sobre la misma cuestión

Preguntas:

¿Es conveniente introducir normas para evitar la presentación sucesiva de iniciativas ciudadanas sobre la misma cuestión?

Si, porque si no habrá cuestiones interminables.

Además, podría darse el caso de que se presentaran varias propuestas para un mismo tema, incluso iniciativas contrarias.

En caso afirmativo, ¿considera que la introducción de determinados elementos disuasorios o plazos puede ser la mejor manera de lograrlo?

Los plazos son una buena manera, pueden haber cuestiones que en un momento dado no estén maduras, y vale más que se deje un tiempo para que se concreten.

NOTAS:

¿ no podrían haber facilitado la vida de las personas que quieren aportar su punto de vista haciéndonos rellenar un cuestionario como los de toda la vida? Con valoraciones del 1 al 5, si o no, y un apartado estadístico junto con un espacio para comentarios.

En todo caso, agradezco la posibilidad de ser consultada.